

# PRESUPUESTO Y MEDIDAS DE EMERGENCIA

**E**L «Boletín Oficial del Estado» de hoy publica dos decretos-ley emanados del Consejo de ministros de ayer, ya favorablemente dictaminados por una comisión especial de las Cortes. Uno sobre medidas coyunturales de política económica y otro que reorganiza la Comisaría de Abastecimientos y Transportes y crea el IRESCO (Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales). El contenido de aquellos decretos (ver amplio resumen en INFORMACIONES ECONOMICAS) está en línea de las suposiciones adelantadas ya por INFORMACIONES a lo largo de los últimos días, y el ministro de Información se ha extendido algo sobre el tema en su reunión de ayer con los informadores (ver sesión del Consejo).

No vamos aquí a duplicar lo publicado en días anteriores y en esta misma sección. Baste recordar que no parece que la oposición haya sido un nuevo plan de estabilización y sí un programa antiinflacionista que no desacelere el desarrollo. El señor Barrera de Irímo, ministro de Hacienda, al presentar a las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos del Estado para el año próximo, rechazó categóricamente la salida económica del frenazo y aceleración, así como la rendición a la falsa tesis de que no puede darse el desarrollo sin inflación. El ministro propone «doblegar el alza de los precios a través de una acción enérgica, pero sobre todo perseverante y gradual, mucho más incómoda y difícil que la que pudiera resolverse con una proclamación radical y absoluta». Las directrices básicas de Hacienda serán elaboradas y anunciadas en el primer trimestre del año entrante.

El país confía en que las medidas económicas publicadas hoy no produzcan recesión y no desairen el compromiso social adoptado por el Gobierno. De lo primero parece ser indicativo lo laborioso de la gestación de tales medidas, tras varias reuniones fuertemente polémicas de los ministros «económicos». Acerca de lo segundo el ministro de Información hizo ayer hincapié en que el Gobierno era fiel a su compromiso de velar por la justicia social y distributiva. El contenido de los dos decretos-ley indica que va a darse la batalla en bastantes frentes: rentas (salariales o no), plusvalías, especulación, liberalización de importaciones, privatización del comercio de Estado, escalas de precios, reducción del gasto público y organización más racional de los canales de comercialización de los productos alimenticios.

En cuanto al problema energético, pese a que aún no haya medidas concretas, no cabe descartar la imposición de restricciones. Voluntariamente el ahorro de gasolina está resultando inapreciable y podría procederse a su racionamiento, según varias fórmulas: racionamiento general, prohibición de circular los domingos o alternancia en la circulación de vehículos privados, según sea par o impar el número de la matrícula.